





NIT.899.999.055-4

MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA No. DTC - 02 - 2015 RESOLUCIÓN No. 203 de 2015

ADENDA No. 1

Teniendo en cuenta que los Proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales una vez analizadas por la Entidad se concluye que son consecuentes y deben ser aclaradas y/o modificadas en el pliego de condiciones, luego dando cumplimiento y aplicación a los principios de Trasparencia, Economía, Responsabilidad y Selección objetiva, y al numeral 2.5. de los Términos de referencia; se procede a expedir la presente Adenda: *Por medio de la cual se aclaran, modifican y* adicionan algunos aspectos de los pliegos de condiciones de la Licitación pública DTC - 02 - 2015, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2°, numeral 2° de la ley 1150 de 2007:

Que en el numeral 2.2.3. Garantía de seriedad de la propuesta,, de los términos de referencia, pagina No. 8 no se estipuló el Plazo del concurso ni se trascribió la formula descrita en los Decretos 171 de 2001 y 1079 de 2015, por lo tanto se hace necesario su inclusión; el cual quedará así:

 $G = T \cdot C \cdot NH \cdot P$

Donde:

G = Valor de la Garantía.

Valor de la Tarifa.

C = Capacidad del Vehículo.

(Microbús = 15 sillas, Camioneta = 9 sillas)

NH = Número de horarios concursados.

(Sumatoria de horarios en los dos (2) sentidos).

Plazo del concurso.

(Ciento ochenta (180) días calendario + Noventa (90) días hábiles (Contados como mínimo a partir de la presentación de la propuesta)).

Todas las demás especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones de la Licitación pública DTC - 02 - 2015 que no han sido aclaradas o modificadas por la presente Adenda quedan vigentes.

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2015.

ŚI MARIA MORENO ARAGÓN Directora Territofial Cundinarharca

Elaboró: Ing. RICARDO MUÑOZ VARGAS. Fecha: 18-11-2015.